



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

"Un Distrito para Todos"

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Resolución de Gerencia Municipal N° 102-2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 29 de abril de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 063-2019-MDSJB/GPP-APO, Informe N° 144-2019-MDSJB/GGDSE, Informe N° 58-2019-MDSJB/GGDSYE-SGSMGYPS, Informe N° 032-2019-MDSJB/GGDSE/PVL en la que la responsable del Programa Vaso de leche remite plan de trabajo denominado: "Mujer Sanjuanina y Deportista", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Ley de Reforma Constitucional; Que, el Gerente de Presupuesto y Planeamiento, mediante Informe N° 063-2018-MDSJB/GPP, de fecha 16 de abril de 2019, opinó, que a efectos de atender el Plan denominado : "Mujer Sanjuanina y Deportista", se deberá aprobar mediante acto administrativo y será financiado con 08 Impuestos Municipales, afecto a la Meta 026 Programa Vaso de Leche, con certificación N° 189, con un presupuesto de S/3,300.00 Soles;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a través de la Gerencia de Género y Desarrollo Social y el Programa Vaso de Leche, han programado organizar la actividad deportiva y recreativa en homenaje por el día de la Madre Sanjuanina, con el fin de fomentar y promover el deporte y recreación entre las madres que pertenecen al Programa Vaso de Leche de nuestro Distrito, teniendo por finalidad normar la organización y ejecución del campeonato deportivo entre las madres del Programa Vaso de Leche, promoviendo la confraternidad deportiva social y afianzar las prácticas de valores y buenos hábitos, costumbres y respeto mutuo al adversario, lealtad, abnegación, obediencia y espíritu de compañerismo

Que, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería y sus modificatorias concordado con las Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 (Artículo 40.-"Encargos" a personal de la institución);

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Callirgos, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan denominado: "Mujer Sanjuanina y Deportista", por la suma de S/3,300.00 Soles (Tres Mil Trescientos Con 00/100 Soles), afecto a lo siguiente:

Cert.	Rubro	Meta
189	08. Impuestos Municipales	026 Programa Vaso de Leche

06 MAY 2019

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisajuan@gmail.com /

www.sanjuanbautista.gob.pe.



06 MAY 2019
522



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

"Un Distrito para Todos"

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la suma de Tres Mil Trescientos Con 00/100 Soles [S/3,300.00], a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares a fin de que realice la compra de Bienes y Servicios tal como lo requiere el plan de trabajo, de acuerdo a las formalidades exigidos por Ley

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, al Gerente de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO

Econ. Ana Isabel Mendaño Callirgos
GERENTE MUNICIPAL

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisajuan@gmail.com /

www.sanjuanbautista.gob.pe.

